



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Martes 13 de febrero de 2024, 12:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, en representación del Presidente;
Dr. Francisco Javier González Madariaga, Secretario de Actas y Acuerdos.
Dr. José Luis Santana Medina;
Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz; y
C. Ismael Josué Guzmán Orozco.

- 1) **Escrito de fecha 24 de enero de 2024, signado por la C. Karen Ivonne Bernal Razo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 8.**
1.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karen Ivonne Bernal Razo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 2) **Escrito de fecha 26 de enero de 2024, signado por el C. David Alejandro Pérez Arias, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 8.**
2.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. David Alejandro Pérez Arias y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 3) **Oficio de fecha 06 de febrero de 2024, signado por el C. José Esparza Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**
3.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Esparza Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 4) **Oficio de fecha 25 de enero de 2024, signado por el C. Alfredo Emiliano Miranda Rubio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.**
4.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alfredo Emiliano Miranda Rubio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 5) **Oficio de fecha 25 de enero de 2024, signado por el C. Rogelio Robles Aguayo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.**
5.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rogelio Robles Aguayo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 6) **Oficio de fecha 31 de enero de 2024, signado por la C. Maricela Lomelí Rubio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 11.**

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.1.ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Maricela Lomelí Rubio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 7) **Oficio de fecha 07 de diciembre de 2023, signado por la C. María Fernanda Hernández Pantoja, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Economía, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 7.1.ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Fernanda Hernández Pantoja y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 8) **Oficio de fecha 02 de enero de 2024, signado por la C. Lesly Jazmín Medina Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 8.1.ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Lesly Jazmín Medina Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 9) **Oficio de fecha 09 de febrero de 2024, signado por la C. Andrea Montserrat Langarica Carrillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 9.1.ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Montserrat Langarica Carrillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 10) **Escrito de fecha 01 de febrero de 2024, signado por la C. Angela Gabriela Farías Vázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 10.1.ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Angela Gabriela Farías Vázquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 11) **Escrito de fecha 22 de enero de 2024, signado por el C. Luis Antonio Jiménez Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería en Computación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**
- 11.1.ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Antonio Jiménez Mendoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 12) **Escrito de fecha 19 de enero de 2024, signado por el C. Emiliano Iván Salazar Román, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 12.1.ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Emiliano Iván Salazar Román y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 13) **Escrito de fecha 07 de febrero de 2024, signado por la C. Ana Cecilia Durán Estrada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Ortodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
- 13.1.ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Ana Cecilia Durán Estrada y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 14) Escrito de fecha 18 de enero de 2024, signado por el C. Daniel Magaña Fano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
14.1.ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.
- 15) Escrito de fecha 24 de enero de 2024, signado por el C. Daniel de Jesús Parada Durán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
15.1.ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.
- 16) Escrito de fecha 11 de diciembre de 2023, signado por el C. Juan Noel Hernández Fierros, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
16.1.ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Noel Hernández Fierros y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 17) Escrito de fecha 23 de enero de 2024, signado por el C. Alfonso Gutiérrez Villegas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
17.1.ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alfonso Gutiérrez Villegas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 18) Escrito de fecha 31 de enero de 2024, signado por el C. Iván García González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
18.1.ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Iván García González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 19) Escrito de fecha 07 de diciembre de 2023, signado por la C. Mariana Alejandra González Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
19.1.ACUERDO. Notifíquese a la C. Mariana Alejandra González Ramírez, que de acuerdo a su solicitud de condonación de pago correspondiente a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual de esta Casa de Estudio, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: "Infórmese a la C. González Ramírez, que no es posible autorizar la condonación de pago respecto de la orden de pago 04230336747 correspondiente al ciclo escolar 2023B, de la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, en virtud de que, para dicho ciclo escolar, se autorizó una condonación previa por parte del Sistema de Universidad Virtual.
- 20) Escrito de fecha 30 de enero de 2024, signado por el C. Rafael Marín Galván, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
20.1.ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rafael Marín Galván y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 21) Escrito de fecha 06 de enero de 2024, signado por la C. Rosa Lilia Guzmán Espinosa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
21.1.ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Rosa Lilia Guzmán Espinosa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



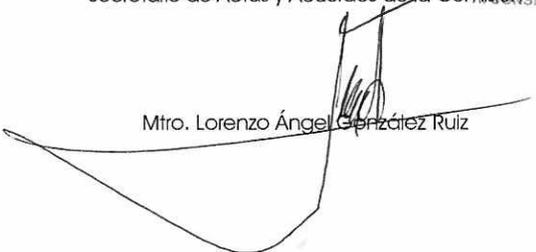
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

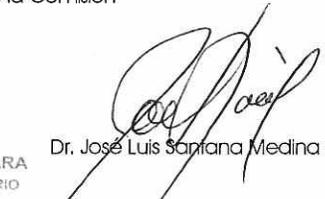
- 22) Escrito de fecha 06 de febrero de 2024, signado por la C. Dejanira Zirahuén Romero Lupercio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 22.1.ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Dejanira Zirahuén Romero Lupercio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 23) Escrito de fecha 08 de febrero de 2024, signado por el C. Hugo Francisco Rodríguez Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 23.1.ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Hugo Francisco Rodríguez Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 24) Escrito de fecha 08 de febrero de 2024, signado por la C. Blanca Esmeralda Zuno Ibarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos, que se imparte en el Sistema de universidad Virtual.
- 24.1.ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Blanca Esmeralda Zuno Ibarra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 25) Escrito de fecha 06 de febrero de 2024, signado por la C. Jazmín Alejandra Alcantar Núñez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la titulación de la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 25.1.ACUERDO. "Infórmese a la C. Jazmín Alejandra Alcantar Núñez, que no es posible autorizar la condonación del pago correspondiente al trámite de titulación, de la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudio, en virtud de que las condonaciones son aplicables a los conceptos de matrícula de los diferentes programas".

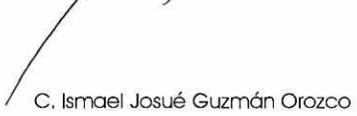
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:55 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
en representación del Presidente de la Comisión


Dr. Francisco Javier González Madariaga
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión


Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz


Dr. José Luis Santana Medina


C. Ismael Josué Guzmán Orozco